JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandante	Egidio Alonso Pérez y otros
Demandado	Allianz Seguros S.A. y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00606-00
Instancia	Primera
Tema	Corrige número de folio de matrícula inmobiliaria

Mediante auto de fecha 30 de julio de 2020 se decretaron las medidas cautelares solicitadas en el presente proceso, dentro de las cuales se ordenó la inscripción de la demanda en el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-116486 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla, propiedad de la codemandada Allianz Seguros S.A.

Pues bien, de la revisión de la solicitud de medidas se observa que el número de folio de matrícula inmobiliaria correcto es **040-116486**, por lo que se dispone que por Secretaría se libre el oficio con el número indicado.

CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 410 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)